

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Educación Especial por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312457
Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Especial
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	1/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Almería, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título se imparte en modalidad presencial y que cuenta con 6 créditos obligatorios de Prácticas externas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La web del título proporciona información relevante de cara al estudiante, tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje, y a la sociedad.

La información sobre el programa formativo es pública y fácilmente accesible para todos los grupos de interés a través de la página Web del título. Dicha información desarrolla los aspectos básicos sobre el título, además de facilitar el acceso a otras informaciones de interés (normativas, reglamentos, resultados). Se estructura siguiendo las recomendaciones de la AAC.

Son de destacar algunas buenas prácticas, como la creación de una guía para estudiantes de máster, el procedimiento de actualización de las guías docentes. Sin embargo, se detectan carencias como la ausencia de datos sobre la evolución de las plazas de nuevo ingreso, la relación entre plazas demandadas y ofrecidas, y también faltan los indicadores del título (tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento, éxito, etc.), o la nota media de acceso. Se detectan problemas de actualización (prácticas externas ofrecidas, por ejemplo). Tampoco se ha encontrado información sobre inserción laboral ni sobre los convenios o empresas donde se realizan las prácticas. Por ello, se incluye en este criterio la recomendación de incluir y/o completar la información pública que debe estar disponible, de acuerdo a la Guía de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la renovación de títulos universitarios de grado y máster de Andalucía.

La normativa aparece en la web, pero su organización es confusa, por lo que se recomienda organizar por temas para facilitar el acceso a la información.

Se indica en el autoinforme que el número de preinscritos en el Máster es de 893 en el curso 19/20 (2017 en

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	2/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==

18/19 y 697 en 17/18). Se recomienda revisar esta información puesto que parece ser de toda la Universidad, no específica del Máster.

Hay un enlace sobre noticias, pero no tiene información ni noticias disponibles.

La satisfacción de los diferentes implicados con la información pública y la difusión de título es de 4 para PDI y PAS y algo más baja para egresados (3,4) y estudiantes (3,8).

Sobre la modificación "Se debe completar la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados e indicadores del título, los convenios o empresas donde se realizan las prácticas e inserción laboral", se explica en las alegaciones que "que existe una nueva versión integral de Web Académica de la UAL que es radicalmente distinta a la existente hasta ahora (<https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/7103>). Esta nueva versión se encuentra en pruebas y en fechas próximas estará en funcionamiento para todo el público". Se puede considerar esto como una acción de mejora, pero debe mantenerse como recomendación de especial seguimiento hasta la completa resolución, es decir, hasta que la nueva web sea pública.

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la normativa por temática.
- Se recomienda actualizar las noticias disponibles en el enlace específico para tal fin (o eliminar el enlace).

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados e indicadores del título; los convenios o empresas donde se realizan las prácticas; e inserción laboral.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

La UAL ha implementado un plan de calidad para los centros y para el Máster con el fin de llevar a cabo un seguimiento de las propuestas de mejora que surjan desde la DEVA o el análisis interno del título/centro. La institución tiene establecida una política de aseguramiento de calidad como parte de su gestión estratégica y dispone de un SGC adecuado que permite la mejora continua del título, en el que todos los procedimientos establecidos en la memoria de verificación han sido implantados. En el mismo se integra un gestor documental, del que se obtiene información relevante para las propuestas de mejora. No se proporcionan datos de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.

La Comisión Académica del Máster utiliza el gestor documental para subir todos los documentos susceptibles de ser difundidos para mejorar la transparencia de la gestión y facilitar el seguimiento de aquellas personas que lo deseen de cualquier aspecto relacionado con el mismo. Derivado de esto se identifica como fortaleza de cara a la mejora de la calidad de los títulos, la creación y puesta en marcha del gestor documental Alfresco para mejorar la transparencia y la transferencia de calidad entre títulos.

Como buena práctica puede señalarse la existencia de una Comisión Académica que lleva a cabo los procesos de seguimiento de la garantía de la calidad del título, facilitando la información a la CGC. Desarrolla su actividad con reuniones periódicas y frecuentes.

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	3/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. El cumplimiento se analiza en el autoinforme del siguiente curso académico. Este plan de mejora permite confirmar el adecuado desarrollo del título, así como poner en marcha las medidas enfocadas a corregir aquellos aspectos que así lo exijan.

El título no ha puesto en marcha todas las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en Informe de Seguimiento del Plan de Mejora.

Sobre la recomendación de "proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas", se afirma en las alegaciones que "se ha decidido ampliar la muestra con aquellas empresas, organismos e instituciones que ofertan prácticas en empresa no curriculares y a través de encuentros tipo "focus group" en las jornadas de empleabilidad que organizan los Centros de la UAL". Se considera acción de mejora, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Sobre la modificación de "poner en marcha las acciones para llevar a cabo las recomendaciones pendientes establecidas en Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de mayo de 2019", se alega que se han emprendido acciones para realizar el seguimiento. Se ha establecido como objetivo de mejora anual "Cumplir con los requerimientos de informes DEVA", fijado provisionalmente en 2018 y consolidado en los Planes Anuales de Calidad de 2019 y 2020, que ha permitido recoger en cada Centro todas las recomendaciones pendientes de todos los títulos de la UAL y dotarlos de acciones para dar una respuesta integral y coherente". Se considera acción de mejora, pero se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha las acciones para llevar a cabo las recomendaciones pendientes establecidas en Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de mayo de 2019.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La Memoria Verificada del título cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones/ modificaciones y posibles acciones de mejora puestas en marcha.

El programa formativo coincide con la memoria verificada, sin que se hayan producido incidencias significativas. Del análisis de los resultados obtenidos del SGC se desprende que las acciones desarrolladas han permitido mantener el nivel de calidad y la valoración del Máster, atendiendo a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento del título.

Alguna de las acciones de mejora actualmente en ejecución (promoción de reuniones y contactos periódicos del equipo docente y/o comisión académica, revisando y evaluando el nivel de consecución de las competencias; acciones dirigidas a la implicación del equipo docente en las acciones de seguimiento y mejora de la titulación,

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	4/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==

de forma coordinada, y a la revisión y evaluación conjunta del nivel de consecución de las competencias generales del título) han sido bien valoradas en el último Informe de Seguimiento. Existe voluntad de reformular algunas asignaturas para mejorar el programa formativo.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo: reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, gestión de prácticas externas, gestión de los TFM, etc. Se han producido avances en los procedimientos para la elección, asignación y realización de los TFM y de las prácticas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones, se mantiene el profesorado inicialmente previsto en la memoria de verificación y se adecua a las características del programa formativo en cuanto a las categorías académicas, áreas de conocimiento, experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al título.

Los estudiantes muestran una alta satisfacción con la actividad docente del profesorado (4,42) y valoran positivamente la planificación (4,5), el desarrollo (4,4) y los resultados (4,3).

Se dispone de criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM. La Comisión Académica es la encargada de realizar la asignación de los estudiantes a los diferentes temas y tutores ofrecidos para los TFM, a través de un procedimiento claramente sistematizado y con criterios públicos. No se ofrece información sobre el grado de satisfacción del alumnado sobre el proceso de selección de profesorado como directores de su TFM, ni sobre la valoración que hacen de éstos. En el autoinforme se indica que no disponen de indicadores actualmente.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones queda establecido en el artículo 17 de la Normativa de Prácticas Externas de la UAL. La satisfacción con las prácticas externas del tutor académico es de 5, mientras que la de los alumnos es de 3,7 (en 16-17, ya que no hay datos para 17-18). Sin embargo, no se ofrece información sobre la cualificación del profesorado y del tutor del centro de prácticas encargados de supervisar las prácticas, ni en el autoinforme ni en la web.

Se dispone de criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. En el último Informe de Seguimiento se valoraban positivamente las acciones de mejora acometidas sobre los mecanismos de coordinación docente para evitar los problemas de solapamiento y reiteración de contenidos que se habían detectado. La distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas a lo largo del título es valorada por los estudiantes con un 2,67, lo que indica una satisfacción media-baja, mientras que los profesores valoran la satisfacción con la coordinación en el título (contenidos, cargas de trabajo de los estudiantes, entrega actividades, evaluaciones etc.) con un 4,43.

Sobre la recomendación de "ofrecer información sobre la valoración realizada por el alumnado sobre el profesorado encargado de tutorizar su TFM, así como sobre el proceso de selección/asignación de tutores", la primera parte de la recomendación no se acepta porque "atentaría contra la individualidad de cada profesor. Otra cuestión, sería publicar la valoración general que se hace por parte del alumnado de los encargados de tutorizar los TFMs y ver la media común, pero dudo de la utilidad de esa información, porque cada tutor tiene unas puntuaciones muy dispares y realmente no estaría aportando información relevante al respecto". Es a esta segunda posibilidad a la que se hace referencia en la recomendación, con el fin de que el alumnado pueda tener

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA 5/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==

una información previa." Se mantiene la recomendación.

La segunda parte (ofrecer información sobre el proceso de selección/asignación de tutores), se acepta y se expresa el compromiso de publicarlo en la web. Se considera acción de mejora y se mantiene hasta su completa resolución.

Respecto de la recomendación de "ofrecer información sobre el desarrollo de las prácticas externas y la asignación de los tutores a dichas prácticas, así como sobre la cualificación de los tutores (internos y externos) encargados de supervisarlas", se acepta la recomendación de publicación de las cualificaciones mínimas y generales que tienen tanto, los tutores externos como internos de las prácticas del Máster. Se considera acción de mejora y se mantiene hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda ofrecer información sobre la valoración realizada por el alumnado sobre el profesorado encargado de tutorizar su TFM, así como sobre el proceso de selección/asignación de tutores.
- Se recomienda ofrecer información sobre el desarrollo de las prácticas externas y la asignación de los tutores a dichas prácticas, así como sobre la cualificación de los tutores (internos y externos) encargados de supervisarlas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. La satisfacción con los recursos materiales es alta en todos los colectivos implicados en el Máster (3,1 en el caso de los recién egresados, 4,4 para el PDI y 4,2 para el PAS). Los estudiantes valoran las aulas de teoría y los espacios para prácticas (seminarios, laboratorios, aulas de informática) con un 3,17. De la información aportada, se desprende que el personal de administración y servicios y el personal de apoyo, en general, es suficiente y permite el desarrollo de la actividad relacionada con el Título.

Aunque el Máster no dispone de una orientación profesional específica, que se soluciona a través de los servicios generales de la universidad, los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título y desarrollo de acciones de información. Las carencias detectadas en este sentido han conducido a decidir mejorar la orientación académica y profesional propias del máster, tal y como se expresa en el Autoinforme. La satisfacción de los estudiantes es medio-alta, tanto con la acogida y la orientación académica en el máster, como con la atención por parte de los responsables académicos del título (Coordinadores de curso, coordinador/a del título, equipo directivo del Centro).

Sobre la recomendación de "desarrollar servicios de orientación académica y profesional específicos del título", en las alegaciones se afirma que estos servicios funcionan a nivel de Universidad y de Facultad, pero no hay evidencia de que haya nada específico para el máster evaluado. Se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar servicios de orientación académica y profesional específicos del título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	6/9
				
fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==				

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. La satisfacción del alumnado con los resultados alcanzados es alta (4,17), sin embargo, la satisfacción general con el título, una vez terminado es baja (2,33), mientras que al iniciarlo, su expectativa era muy alta (4,33). La satisfacción de los egresados con el título es media (2,9).

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

La recomendación de "hacer un análisis de las causas de la baja satisfacción de estudiantes y egresados con las expectativas del título, e implementar las medidas oportunas", no ha sido atendida. Se mantiene la recomendación. Se hace referencia en las alegaciones a una valoración de 4 puntos en el ítem "Mis expectativas antes de comenzar el título eran (1= muy bajas, 5=muy altas)", pero no se tiene en cuenta que este ítem es solo respondido por 6 de los 17 estudiantes posibles, por lo que el dato no puede interpretarse como "muy satisfactorio ya que las expectativas son altas".

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un análisis de las causas de la baja satisfacción de estudiantes y egresados con las expectativas del título, e implementar las medidas oportunas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

La satisfacción de estudiantes, profesores, PAS y egresados con el programa formativo es media en todos los casos, ligeramente superior para PDI y PAS. Para los estudiantes recién egresados el nivel de satisfacción es de 3,45, valorando la Atención al Estudiante con 3,92, el Plan de estudios y desarrollo de la formación con 3,06, los Recursos materiales y servicios con 3,17, los Resultados con 4,17 y la Satisfacción general con 3,33. Por su parte, los estudiantes tienen una satisfacción global con el título de 3,45 (Atención al Estudiante 3,92; Plan de estudios y desarrollo de la formación 3,06; Recursos materiales y servicios 3,17; Resultados 4,17 y Satisfacción general 3,33). La satisfacción global del PDI con el Título es de 4 (Estudiantes 4,13; Plan de estudios 4,46; Gestión e información 4,11; Infraestructura y recursos 4,43; Satisfacción general 4,36), similar a la del PAS (Atención al estudiante 4,17; Gestión e información 4,06; Infraestructuras y Recursos 4,19).

No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados. Los estudiantes la valoran con un 4,2, encontrando altas valoraciones (en torno a 4,5) en todas las dimensiones evaluadas: Planificación, Desarrollo, Resultados, Eficacia y Satisfacción de los estudiantes.

El resultado de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas es adecuado. Tanto los tutores internos como los externos muestran una satisfacción muy alta con las prácticas externas. La satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas fue de 3,78 en el curso 2016-17, no aportándose datos más recientes. La valoración sobre los tutores externos fue notablemente superior (4,49), para el curso 17-18.

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	7/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==

Los estudiantes están satisfechos con los servicios de acogida y la orientación académica (3,67).

La valoración de la evolución de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo. Las tasas de rendimiento y de éxito del título se mantienen estables y cercanas al 100% desde el inicio, lo que es un valor muy destacable. La tasa de graduación (77% en 2017-18) está ligeramente por debajo de lo especificado en la Memoria (80%) en el último año, pero se ha mantenido conforme a este valor en los anteriores. La tasa de abandono (0%) y de eficiencia (98%), mejoran incluso los establecidos en la Memoria Verificada (20% y 65% respectivamente).

La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados es adecuada. La Tasa de inserción laboral (TIL) es del 80,6% y la Tasa de paro registrado (TPR) del 3,45%.

La titulación es sostenible atendiendo a las valoraciones de profesorado, resultados de aprendizaje e inserción laboral. La demanda del máster es alta, estando el nivel de ocupación en el 100% en los últimos cursos (y la tasa de preferencia del Máster en primera opción por encima del 100%).

Para atender la recomendación de "realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente", se propone un Plan de Mejora (la puesta en marcha de acciones en mejora que, en caso de los empleadores, consiste en la ampliación de la población diana y en el estudio de la incorporación de la técnica del grupo focal). Se valora positivamente, pero se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la normativa por temática.
- Se recomienda actualizar las noticias disponibles en el enlace específico para tal fin (o eliminar el enlace).

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos de la DEVA-AAC, con información sobre: los resultados e indicadores del título; los convenios o empresas donde se realizan las prácticas; e inserción laboral.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==	PÁGINA	8/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha las acciones para llevar a cabo las recomendaciones pendientes establecidas en Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de mayo de 2019.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda ofrecer información sobre la valoración realizada por el alumnado sobre el profesorado encargado de tutorizar su TFM, así como sobre el proceso de selección/asignación de tutores.
- Se recomienda ofrecer información sobre el desarrollo de las prácticas externas y la asignación de los tutores a dichas prácticas, así como sobre la cualificación de los tutores (internos y externos) encargados de supervisarlas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar servicios de orientación académica y profesional específicos del título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un análisis de las causas de la baja satisfacción de estudiantes y egresados con las expectativas del título, e implementar las medidas oportunas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



fLQjmvVD6JcYsi7YqhN0Gw==